

# En portada Ley de Responsabilidad Medioambiental

**Petroleras, nucleares y soldados, fuera de la ley**

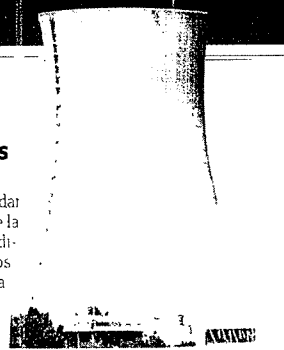
**HIDROCARBUROS**  
Un nuevo 'Mar Egeo' quedaría fuera del ámbito de la ley

Los vertidos de hidrocarburos en el mar, como en los casos del Prestige y el Mar Egeo, no entran en el ámbito de aplicación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental. Los derrames de otras sustancias químicas en la costa sí están incluidos



**CENTRALES**  
Los riesgos nucleares se rigen por otros convenios

Los accidentes nucleares quedarán excluidos de la aplicación de la ley, ya que están comprendidos en diferentes convenios internacionales, como la Convención de Viena de 1963 sobre responsabilidad civil por daños nucleares.



# Quien contamine, reparará el entorno

La norma no afectará a los vertidos de petroleros ni a instalaciones nucleares

MARÍA GARCÍA DE LA FUENTE  
MADRID

Las empresas con actividad en España que hayan provocado daños al medio ambiente deberán pagarlos, y limpiarlos. La Ley de Responsabilidad Medioambiental, aprobada ayer en el Congreso de los Diputados por unanimidad, obliga a las empresas a pagar por el daño cometido y a restaurar el ecosistema contaminado. La norma, que traspone una directiva europea, pretende que los daños al medio ambiente, como los vertidos a los ríos, no queden impunes y que, sobre todo, el Estado no tenga que costear su reparación.

La ley afecta a más de 5.000 industrias, 30.000 empresas de transporte de mercancías, un millón de explotaciones agrarias y las actividades consideradas potencialmente dañinas para el entorno —como son las de gestión de residuos y sustancias peligrosas, biocidas y fitosanitarios— y las afectadas por la Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, como empresas químicas. Sin embargo, no están incluidas las instalaciones nucleares, los fenómenos naturales, y las actividades de defensa nacional. Tampoco están cu-

**LA NUEVA LEY**

**Las claves de la responsabilidad medioambiental**

- 1 **QUIEN CONTAMINA LIMPIA**  
La ley obliga a restaurar los daños al medio ambiente.
- 2 **APECTADOS**  
5.000 industrias, 30.000 empresas de transporte de mercancías peligrosas y un millón de explotaciones agrarias.
- 3 **RECURSOS PROTEGIDOS**  
Agua, costa, suelo, hábitat y especies silvestres.
- 4 **SEGURO**  
Las empresas con un daño potencial superior a 2 millones de euros deberán contar con una garantía financiera desde 2010. La máxima cobertura de la garantía financiera es de 20 millones de euros.
- 5 **FONDO DE COMPENSACIÓN**  
El Consorcio de Compensación de Seguros administrará y gestionará un fondo de compensación de daños medioambientales, con aportaciones de las empresas.

biertos por esta normativa los daños al aire, contemplados en la próxima Ley de Calidad del Aire, ni los vertidos de hidrocarburos marítimos, regidos por la normativa internacional. El Prestige, así, no podría haberse sometido a esta ley.

**Reparar aunque no haya culpa**

Una de las novedades de esta nueva legislación es que no es necesario que se demuestre el dolo, culpa o negligencia para que la empresa deba restaurar el daño causado. Basta con que las autoridades establezcan el origen de la contaminación para que la empresa responsable tenga que reparar el entorno. Además, para que la norma pueda ser efectiva y las compañías restauren el patrimonio sin declararse insolventes, se establece la obligatoriedad de que las empresas que puedan causar un daño superior a dos millones de euros suscriban una garantía financiera, es decir, un seguro, aval bancario o reserva técnica. Las que puedan ocasionar un daño entre 300.000 euros y dos millones de euros deberán, por su parte, tener esta garantía financiera o adherirse a un sistema de auditoría ambiental. La garantía financiera, que se intro-

ducirá gradualmente a partir de 2010, es una novedad incluida en la norma española, que no recoge la directiva comunitaria.

Acabar con la sensación de impunidad frente a las catástrofes ambientales es uno de los objetivos de la norma, y por ello se contemplan todos los daños a recursos naturales como agua, costa, suelo, y hábitat naturales y especies silvestres protegidas. El patrimonio de todos empieza a tener un valor, y esta vez se cuantifica en dinero. Así, la cobertura de la garantía financiera obligatoria será como máximo de 20 millones de euros. "Es una cantidad considerable, aunque casos como el de Flix ha costado más de 150 millones de euros, pero son muy excepcionales", explica la diputada socialista Mònica Colldeforns. "La ley va dirigida a las pyme, que contaminan por una falta de conciencia, y que van a tener que cambiar y ser más cuidadosos", añade. Con esta norma comienza una nueva etapa para empresas y la naturaleza. ♦

**Comenta la noticia**

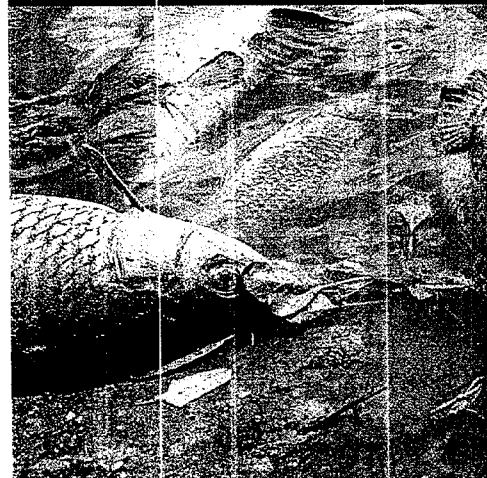
¿DEBEN PAGAR LOS CIUDADANOS O LAS EMPRESAS?  
www.público.es 00471

**El día en que Doñana se llenó de metales pesados**

**EL CULPABLE**

**5 millones de tm**

> LA MINERA BOLIDEN El 25 de abril de 1998, cinco millones de toneladas de residuos de las minas de Aznalcóllar (Sevilla) se liberaron al río Guadalmar

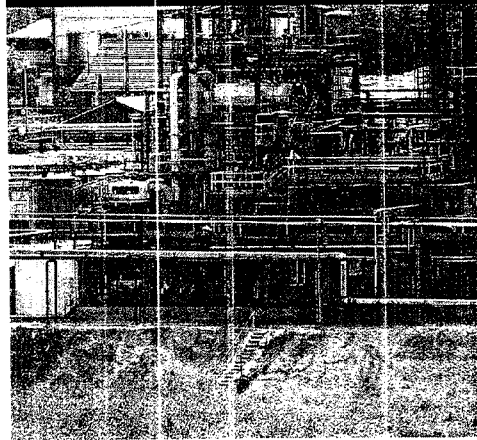


**La química Ercros emponzoñó el embalse de Flix**

**EL CULPABLE**

**700.000 toneladas**

> VERTIDOS ILEGALES Bajo las aguas del embalse de Flix (Tarragona) se esconden miles de toneladas de residuos ilegales. Una gran parte salió una factoría de Ercros.



# 183 millones de gasto público en limpiar

M.G.F.  
MADRID

Uno de los objetivos de la nueva ley es que quien contamine pague y restaure, y que sea el ciudadano el que, a través de los Presupuestos Generales del Estado, corra con todos los datos. Durante los últimos siete años, el Ministerio de Medio Ambiente ha gastado 183 millones de euros en reparación de daños ambientales, de los que 113 millones

se han destinado a descontaminación de suelos. En la normativa aprobada ayer se estima que el coste de constitución de garantías financieras ascenderá a 100 millones de euros anuales, aunque en los últimos años las empresas han gastado en prevención de riesgos ambientales 2.000 millones, según el Ministerio.

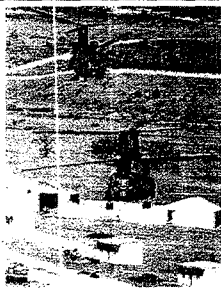
A pesar de que la organización Ecologistas en Acción considera la nueva norma un

"avance" en la protección del medio ambiente, existen feccs que pueden tener un impacto negativo. Así, apunta a que la norma que se va a aplicar a empresas españolas aquí, se podría trasladar a las actividades que realizan en el extranjero, en casos como "las extracciones de Repsol en el Parque Nacional Yasuní (Ecuador) o la Loma de la Lata (Argentina); las presas de los ríos Bio Bio, Baker y Pascua (Chile) de

Endesa; o los complejos urbanos en República Dominicana de Globalia". Al igual que la legislación española ha juzgado a ciudadanos no españoles. Ecologistas en Acción argumenta que debería haber un cuerpo jurídico que permita buscar las responsabilidades internacionales de las acciones de españoles en el extranjero, en los casos que atenten contra el medio ambiente y provoquen daños al patrimonio. ♦

### DEFENSA Las guerras no tienen compromisos medioambientales

Los legisladores han tenido en cuenta una gran variedad de situaciones. Incluso las guerras. Los daños producidos en el medio natural a causa de un posible conflicto armado, una insurrección o una guerra civil no se incluyen en la nueva ley.



### DESASTRES NATURALES No se pagará en caso de terremoto, riada o tsunamis

La nueva legislación del Ministerio de Medio Ambiente no se aplicará si los daños han sido producidos por inundaciones, incendios causados por tormentas eléctricas, tsunamis, terremotos y otros desastres naturales de carácter excepcional e inevitable.



### POLUCIÓN La atmósfera será vigilada por la Ley de Calidad del Aire

No todos los recursos naturales están protegidos por esta ley, ya que quedan excluidos los daños al aire. Las empresas que contaminen la atmósfera se enfrentarán a la Ley de Calidad del Aire, de próxima aprobación en el Congreso de los Diputados.



## Cristina Narbona

**Ministra de Medio Ambiente.** Narbona cree que el mayor beneficio de la ley es que "promueve la prevención"

# "Será el fin de una relativa impunidad"

#### LOS DAÑOS

70 km

> **RÍO ÁCIDO**  
El vertido de lodos tóxicos de Boliden afectó a 70 km del cauce del río Guadilamar. Fue la mayor operación de limpieza del continente europeo.

#### REPARACIÓN

275 millones

> **DOÑANA LIMPIO**  
En los cinco años posteriores al desastre de Aznalcóllar, el Estadio invirtió más de 275 millones de euros en la limpieza del entorno.

#### SANCIÓN

45 millones

> **MULTA RÉCORD**  
En agosto de 2002, el Consejo de Ministros decidió imponer la sanción económica más elevada de la historia a Boliden: 45 millones de euros.

### Entrevista

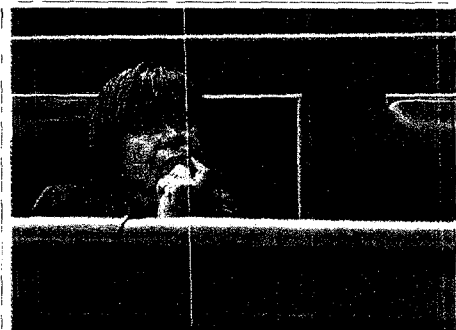
ARTURO DÍAZ  
MADR D

Se nota que Cristina Narbona está contenta. La Ley de Responsabilidad Medioambiental consiguió ayer la unidad de los partidos durante su votación definitiva en el Congreso. La norma supone que todo aquel que cause un daño al medio ambiente costee su reparación, asegura la ministra.

¿Qué cambiará a partir de la entrada en vigor de esta ley [tras publicarse en el BOE]? El cambio será fundamental. Significa que desde, ese momento, habrá en España 5.000 empresas industriales, 30.000 empresas de transporte de mercancías peligrosas y un millón de explotaciones agrarias que tendrán que reparar los daños que produzcan en el medio ambiente. Pero las conductas lesivas contra el medio ambiente ya estaban contempladas en los tipos penales.

Sí, pero la nueva ley se aplicará aunque no haya delito. Queda así fijado el principio de responsabilidad objetiva que consiste en que la norma se aplicará cuando se produzca un daño, haya o no culpa, haya o no negligencia.

Es decir, que otra Bolidén tendría que pagar los daños por el vertido pese a todo. Eso es. Termina un periodo de relativa impunidad. Hasta ahora, muchos de los costes de reparación de las agresiones al medio ambiente las pagaba el Estado, los contribuyentes. Estamos descontaminando los lodos del pantano de Flix a cuenta del presupuesto. Desde ahora eso correrá a cargo de los que ejerzan la actividad productiva.



Cristina Narbona. A. VARO GARCIA

**"Estamos descontaminando Flix a cuenta del presupuesto"**

**"5.000 industrias tendrán que reparar el daño que provoquen"**

O sea, el que contamina paga. Vamos un paso más allá. El que contamina repara, restaura el daño.

¿Cómo promueve la nueva norma la prevención en este campo?

Al ampliarse la exigencia de responsabilidad, las empresas se verán más incentivadas para prevenir posibles daños. Deberán tomar medidas para evitar agresiones. Éste será el principal beneficio de la ley a largo plazo.

La norma traspone una directiva comunitaria... Somos de los primeros países en adoptarla a nuestra legislación.

¿Se amplía el nivel de protección respecto a la directiva europea?

Sí. Desde 2010, las empresas deberán asumir unas garantías financieras obligatorias para ejercer una actividad que afecte al medio ambiente. Esto ha sido lo más complejo de elaborar en la nueva ley. Aparte de que exista o no una garantía económica que asegure los posibles daños, hay que insistir en que el principio general de la ley es la obligación de reparar.

¿Este requisito financiero entorpecerá las actividades económicas en el medio rural?

No será un freno. Se contempla un tratamiento especial para las pequeñas explotaciones agropecuarias, aunque si se produce un daño, se tendrá que enmendar. Hemos trabajado con el Ministerio de Agricultura y las organizaciones agrarias para llegar a un acuerdo satisfactorio en este sentido.

En general ha habido pocas críticas a su iniciativa durante su tramitación de la Ley.

A diferencia de otras normas en materia medioambiental, ésta ha conseguido un gran consenso. No ha recibido enmiendas a la totalidad. La base social que apoya esta ley es muy amplia. •

#### LOS DAÑOS

760.000 m<sup>3</sup>

> **LABORES DE LIMPIEZA**  
La eliminación de los residuos químicos del pantano requiere el dragado de 760.000 m<sup>3</sup> de lodos contaminados con metales pesados.

#### REPARACIÓN

155 millones

> **GRAN DESEMBOLO**  
La inversión prevista para recuperar las aguas del embalse de Flix es de 155 millones de euros, según Medio Ambiente.

#### SANCIÓN

30.000 euros

> **INHABILITACIÓN**  
La Audiencia Provincial de Tarragona condenó a cinco ejecutivos de Errcos a seis meses de prisión y al pago de 30.000 euros.

